

MENDOZA, **27 de julio de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros}. 6663/23 y 6836/23 en los que constan pedidos de adscripción de alumnos de las Carreras de Diseño y de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Direcciones de Carreras de Diseño y de Artes Visuales de esta Facultad y Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras de Diseño y Artes Visuales de esta Facultad, que realizarán durante el ciclo lectivo 2023, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
7294	17021860	GOLDSACK SCHMITT, Sergio Javier	"TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS I"	Ciclo Lectivo: 2023

CARRERAS DE ARTES VISUALES

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26331	41643231	BONADER VÁZQUEZ, Iara Leila	"TALLER DE ROTACIÓN I: PINTURA"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente la entrega del certificado que así lo acredite.


ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 380


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO